

el expediente en las oficinas municipales a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, de 9 a 14 horas en días laborables, pudiéndose deducir, durante el mismo periodo, las alegaciones pertinentes.

Alberite, 10 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Luis Angel Ausejo Mozún.

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1450

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almarza de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, como sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones.

Almarza de Cameros, a 5 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, José María Martínez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación definitiva del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de la Avda. Juan Carlos I y Plaza de Vico III.C.1439

Publicado en el B.O.R. nº 106 de fecha 30 de Agosto de 1990, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiar las obras de "Pavimentación de la c/ Juan Carlos I y Plaza de Nuestra Sra. de Vico", sin que durante el periodo de treinta días en que ha permanecido expuesto al público se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Contra dicho acuerdo, de 17 de Agosto de 1990, que se transcribe a continuación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arnedo, a 8 de Octubre de 1990.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

CERTIFICACION DEL ACUERDO DE APROBACION PROVISIONAL

Don Francisco Cabrera Giménez, Secretario del Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja).

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Agosto de 1990 y con doce votos a favor, que constituyen la mayoría absoluta legal de los diecisiete miembros que componen la Corporación, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.— Aprobar el acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de pavimentación de Plaza Ntra. Sra. de Vico y Juan Carlos I, con arreglo a las siguiente reglas:

a) Fijar el porcentaje a exigir por contribuciones especiales en el 60,93 por ciento, del coste que el Municipio soporte.

b) Concretar el coste previsto en la cantidad de 22.771.908 pesetas, correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 13.875.000 pesetas.

c) Establecer las bases de reparto que se señalan a continuación:
Los metros lineales de fachada de los inmuebles y su superficie, conjuntamente.

2.— Gestionar las contribuciones especiales de acuerdo con la Ordenanza General que las regula, aprobada por este Ayuntamiento.

3.— Someter este acuerdo a información pública, por un periodo de treinta días, mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones o sugerencias, o constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de todo lo cual se dará cuenta a este Ayuntamiento para adoptar el acuerdo definitivo o, en caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4.— Publicar el texto íntegro del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de La Rioja para su vigencia e impugnación jurisdiccional."

En Arnedo, a 8 de Octubre de 1990.— El Secretario.— V^oB^o El Alcalde.

Apertura de cobranza de tasas e impuestos correspondientes a 1990 III.C.1451

— Tasa por Servicio para fomento de Agricultura y Guardería Rural.

— Tasa por Servicio de Cementerio.

— Impuesto Municipal sobre Publicidad.

El cobro se realizará en periodo voluntario en las Oficinas de este Ayuntamiento desde el día 22 de Octubre hasta el 21 de Diciembre de 1990 y horas 11 a 14, sin perjuicio de aquellos que tengan domiciliado su pago en una entidad bancaria.

Finalizado este plazo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con recargo del 20 por 100.

Arnedo, 11 de Octubre de 1990.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Modificación de alineaciones en suelo de reserva del P.G.O.U. de Autol III.C.1452

El Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión celebrada el día 11-10-90, aprobó inicialmente, el "Proyecto de Modificación de Alineaciones en suelo de reserva del Plan General de Autol", de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo, y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo mínimo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de inserción del anuncio en el B.O. de La Rioja, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Este Pleno, a la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos, aprobará provisionalmente, con las modificaciones que procedan, el mencionado Proyecto, y lo someterá a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

Autol, a 15 de Octubre de 1990.— El Alcalde, José González Pascual.

Suspensión de licencias

III.C.1453

El Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión extraordinaria celebrada el 11-10-90, acordó suspender, por el plazo de un año, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, a excepción de las obras de urbanización e instalación de servicios públicos que no alteren el trazado viario existente y el propuesto en el Documento de Avance, en las áreas comprendidas en la relación de dicho acuerdo, con el fin de estudiar la formación de las nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Autol, a 15 de Octubre de 1990.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales números 3 y 6 III.C.1454

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1990, se aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales número 3, reguladora de la Tasa sobre Licencia de Apertura de Establecimientos, y número 6, reguladora de la Tasa sobre Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Septiembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Badarán, a 5 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición pública de proyecto de rehabilitación de edificio III.C.1440

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Briones, en sesión celebrada el pasado 28 de Septiembre acordó aprobar inicialmente los proyectos básicos y de ejecución de "Rehabilitación de Edificio para la Asociación de Jubilados de Briones" redactado por los arquitectos José Manuel San Martín Terrazas, Francisco Martínez Martínez e Isabel Adarraga Escadafal, el cual permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de reclamaciones.

En Briones, a 3 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive